

Vacas; Daniel D. Gálvez Morales e Isaac Gálvez Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de esta misma fecha por la que se declara al ejecutado «Baleal Instal Orfila Ruiz, S.L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 25.035,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—69.951.

BARBACOA DE ARTA, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Arta, calle Gran Vía, número 10 el día 27 de enero de 2009 a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de Junta extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2007 de nombramiento de administradores solidarios, o en su caso nombramiento de nuevos administradores solidarios.

Arta, 27 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario, Don Rafael Nicolau Ferragut.—69.643.

BAU ÁLAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 86/08 seguida contra el deudor Bau Álava, S.L., se ha dictado el 13 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 2.544,70 euros de principal y 508,94 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.958.

BAÑOS DE RETORTILLO, S. A.

El Consejo de Administración de Baños de Retortillo, Sociedad Anónima, convoca Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria el día 19 de enero de 2009, a las 18:00 horas, en el domicilio social de la entidad, en calle Zamora, 44-46, 3.º dcha., de Salamanca, y a la misma hora del día siguiente, 20 de enero de 2009, si procede, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán obtener en el domicilio social de la Sociedad de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Salamanca, 26 de noviembre de 2008.—Antonio García Marcos, Secretario del Consejo de Administración.—70.248.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de bonos simples diciembre 2008-77

«BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima», unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1, y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la disposición adicional tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el programa de emisión de valores de renta fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 9 de junio de 2008, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» en Madrid, paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch, en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), con las siguientes características:

Emisor: «BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima», unipersonal.

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples diciembre 2008-77, formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 60.000.000 de dólares USA. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 60.000.000 de dólares USA.

Número de valores: 600.

Nominal del valor: 100.000 dólares USA.

Forma de representación: Certificado global temporal al portador, canjeable por un certificado global permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por certificados definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 21 de diciembre de 2009.

Amortización anticipada por motivos fiscales o por supuestos de incumplimiento («event of default»): En el caso de una amortización anticipada de los valores por motivos fiscales o por un supuesto de incumplimiento («event of default»), el agente de cálculo determinará (de buena fe y sobre la base que él, discrecionalmente, considere justo y razonable) el importe de dicha amortización anticipada como el justo valor de mercado que los valores hubieran tenido en la fecha de amortización anticipada si no se hubieran producido los motivos fiscales o el supuesto de incumplimiento («event of default»), menos los costes en los que el emisor pudiera incurrir por cualquier cancelación de las coberturas que estuvieran relacionadas.

Precio de reembolso por valor: El precio de reembolso por Valor será determinado por el agente de cálculo de la siguiente forma:

(1) Si en cada fecha dentro del período de observación el valor de referencia es mayor o igual que 1,13 y menor o igual que 1,47, el precio de reembolso de cada valor será del 106%.

(2) En cualquier otro caso, el precio de reembolso será del 100% por cada valor.

Donde:

El período de observación será el período comprendido desde, e incluyendo, la fecha de desembolso hasta, e incluyendo, el 14 de diciembre de 2009, no estando dichas fechas sujetas a ajuste.

El valor de Referencia es el tipo de cambio EUR/USD publicado por el Banco Central Europeo en la página de Reuters «ECB37» a las catorce horas con quince minutos de Frankfurt. Si dicho cambio no estuviera disponible, será determinado por el agente de cálculo.

Tipo de interés: Esta emisión devengará un tipo de interés implícito ligado a la evolución del tipo de cambio EUR/USD, según se describe en el apartado anterior.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el BORME hasta las catorce horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La Fecha de desembolso será el 19 de diciembre de 2008.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.».

Agente de cálculo: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.».

Entidad encargada del servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general del Emisor y con la garantía solidaria e irrevocable de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisionario provisional doña Raquel Galán Martínez, de nacionalidad española y domiciliada a estos efectos en paseo de la Castellana 81, 28046, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004, de 5 de junio de 2006 y de 28 de mayo de 2008, y escrito de fecha 9 de diciembre de 2008 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—Juan Isusi Garteiz Gogeaosca, Consejero.—71.679.

BOSTUNI, S. L.

(Sociedad absorbente)

SARETEL, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las mercantiles Bostuni, S.L. y Saretel, S.L.U., celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, en fecha de 24 de noviembre de 2.008, han adoptado por unanimidad su fusión. De tal modo, la mercantil Bostuni, S.L. absorbe a la mercantil Saretel, S.L.U., adquiriendo la sociedad absorbente a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas juntas y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 18 de noviembre de 2.008. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados a fecha 31 de octubre 2.008.

2. Derechos de información y oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo 166 del mismo texto legal.

En Ermua, 25 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Don Iñaki Arzuaga Goti (Bostuni, S.L.) y el Administrador Solidario Don José Antonio Camacho Salas (Saretel, S.L.U.).—70.844.

2.ª 12-12-2008

BRICOMAD, S. A.

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2008, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Lorenzo García Tejero, Fabián Moriche Alhaja, Mohamed el Haskourt, Florentino Lara Hernández, Miguel Gutiérrez Córdoba contra la empresa Bricomad, S.A., se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 7.621,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—70.283.

BRILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación simultánea

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2008, a las 10,30 horas, ha acordado por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, en base al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	288.741,75
Resultados negativos.....	288.741,75
Total pasivo	0,00

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Don Francisco Javier Pérez García.—70.025.

C.F. MAR LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 793 2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Alicia Quintana Ibáñez contra C.F. Mar Logistic, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiseis de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a C.F. Mar Logistic, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 5.069,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—70.071.

CARL ZEISS VISIÓN ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

WINTER ÓPTICA DISTRIBUCIONES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Y Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con fecha 24 de noviembre de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, por la sociedad Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, resultando como única sociedad, Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, según los Balances cerrados a 30 de junio de 2008, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Carl Zeiss Visión España, S.L., Sociedad unipersonal, y Winter Óptica Distribuciones, S.L., Sociedad unipersonal, Don Sven Hermann.—70.951. 2.ª 12-12-2008

CARLOS GALLEGO COLMENERO (CAFETERÍA ALARDE)

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 279 /2007-Ejecución 2 /2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Carlos Gallego Colmenero (Cafetería Alarde) en cuantía de 2.470 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—70.355.

CARLOS GONZÁLEZ SERRANO

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 94/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cristina de Paz Morán, contra Carlos González Serrano, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de Noviembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo

siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Carlos González Serrano», a los fines de la presente ejecución por importe de 4.961,66 euros, de principal, 806,26 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—70.271.

CASTILLO & SOARES, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 77/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Floriano González de Araujo, contra «Castillo & Soares, Sociedad Limitada» sobre se ha dictado con fecha veintiseis de noviembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 896,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 26 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—70.278.

CASTRO PAREDES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En el procedimiento Mercantil sobre convocatoria de Junta número 326/08, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 14 (Mercantil) de Granada a instancias de don Narciso Castro Paredes, contra «Castro Paredes, Sociedad Anónima», en solicitud de convocatoria judicial de Junta General de la Sociedad «Castro Paredes, Sociedad Anónima», se ha dictado Auto de esta fecha, conteniendo la siguiente parte dispositiva:

Que, debía convocar y convocaba Junta General Extraordinaria de la sociedad mercantil «Castro Paredes, Sociedad Anónima», presidida por don Narciso Castro Paredes, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Avenida de Andalucía, 75 bajo, Granada, señalándose para su celebración el día 12 de enero de 2009, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria si fuera preciso, el día 13 de enero de 2009, a las dieciocho horas, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultado, todo ello, referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

Segundo.—Explicación por los órganos societarios de la descapitalización inmobiliaria de la sociedad, enajenaciones de los inmuebles sociales y todas sus circunstancias. Aplicación de los importes y cuantías obtenidos.

Tercero.—Ejercicio de la acción de responsabilidad social contra los Administradores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Anúnciese esta convocatoria en el diario «Ideal» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los promotores de este expediente. Los gastos de la presente convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Y con el fin de que sirva de anuncio de la convocatoria, extiendo y firmo la presente.

Granada, 23 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.724.